

UNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA. Imprenta Balear.  
Rullan, hermanos.  
Garcia.  
MAHON. Orfila. (D. Dom.)  
IVIZA. Cabot.

Sale todos los dias excepto los  
sábados.

# EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—  
Por un mes.  
En Mallorca . . . . 8 rs.  
En Menorca é Ibiza  
franco de porte. . . 10 rs.  
En los demas puntos  
del Reino, id. id. . . 12 rs.  
Cada número suelto. . 1 rt.

PALMA. — MÁRTEZ 20 DE MARZO DE 1849.

## CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 5 de marzo de 1849.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Se abre à las dos y media.

Leida el acta de la sesion anterior, es aprobada.

Se conceden dos meses de licencia al señor Fernandez Daza.

El señor *Fernandez Daza*: Desearia saber si el gobierno se hallaba dispuesto à informar al Congreso sobre el estado de las provincias de Ciudad-Real y Toledo.

El señor ministro de *Gracia y Justicia*: No hallándose presente el señor ministro de la Guerra, se pondrá en su conocimiento la interpelacion de S. S.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion de dotacion de culto y clero.

El señor *Mendizabal* (para rectificar): Señores, el otro dia no estuvo exacto el señor ministro de estado al rebatir el cargo que yo habia hecho de que en cinco años que llevaba de mando el partido moderado no habia resuelto aun una de las primeras cuestiones, la dotacion de culto y clero, al decir que este cargo se volvia contra el Sr. Mendizabal y sus amigos políticos, pues esto no es exacto, para lo cual tendré que entrar en algunas esplicaciones y ser un poco largo, lo que no es culpa mia.

El señor *Presidente*: Ruego al señor Mendizabal que se limite à la rectificación ó alusion personal para que ha pedido la palabra.

El señor *Mendizabal*: Decia, señores, que no era exacto que el partido progresista, ni yo en particular, fuésemos el origen del malestar del clero, para lo cual me bastará decir al Congreso que la supresion del diezmo, hecha en 1837, lo fué con la aprobacion de la junta de culto y clero que se hallaba entonces nombrada, y que se componia de personas de todas opiniones, siendo su presidente el señor Tarancon, obispo hoy de Córdoba.

El señor *Presidente*: Creo, señor diputado, que está V. S. fuera de la cuestion, y que podría y debería contestar de un modo mas breve, rectificando los hechos para que ha pedido la palabra.

El Sr. *Mendizabal*: Dire unicamente que entonces se le autorizó al gobierno para negociar en la plaza, y con el objeto de atender el mantenimiento del culto y clero, todos los pagarés à metálico que debian satisfacer los compradores de bienes de mayor cuantia, y los pagarés de los compradores de menor cuantia, cuyas cantidades le hubiesen de satisfacer en dinero, y que, según los datos que poseo, estos pagarés debian importar unos 300,000,000 de reales, y que por lo tanto, si el gobierno no ha atendido al clero, no habrá sido porque no haya tenido medios, sino porque estos medios los haya dedicado à otras atenciones.

El señor *marques de Pidal*, ministro de estado: Voy à rectificar la parte unicamente que hace relacion al hecho que yo senté hace dias relativamente al diezmo. Yo manifesté que el ministro mismo que propuso la supresion del diezmo, no sabiendo con que cubrir las atenciones que se cubrian con esa contribucion, pidió que continuase por aquel año.

Ademas de esto, hay la órden de 21 dirigida al señor director de rentas en que se dice (lee) Por aquí se ve que se aprobaba la resolucion para continuar cobrando el diezmo, sacando à subasta los productos. Asi es que, como he manifestado al principio, el señor Mendizabal no podrá negar la exactitud de mi proposicion.

El señor *Infante*, (para rectificar): Un cargo se nos ha hecho à los que pertenecemos à la minoria progresista,

algo grave al parecer, pero que, bien examinado, no se nos puede hacer, y este es el de haber votado se tomará en consideracion el voto particular de la minoria de la comision, cargo que no me pareca muy bien fundado, puesto que la razon ha sido la de que en ese voto se consignaba el principio de la desamortizacion, con el que nosotros estamos conformes.

El señor *marqués de Casa Pidal*, ministro de Estado: Necesario es que el señor Infante tenga entendido que yo no he dicho precisamente que las citas historicas que hizo sean inexactas, sino que lo que yo quise dar à entender, y lo que ahora digo, es que los hechos que se reflejan puedan ser ciertos, y sin embargo tener otra significacion política y social distinta de la que se les dá, según la diversa influencia que han podido tener.

Decia el señor Infante que si vivieran ahora los reyes católicos acaso fueran desamortizadores; pero yo sobre este punto diré que no es fácil asegurar eso, atendiendo à lo que fueron entonces.

El señor *Villaverde*, (de la comision): La comision señores, ha comprendido que debia examinar cual era la clase de dotacion que debia proponerse para el culto y el clero à fin de evitar los males que viene sufriendo desde el año 1837, y ha creido que era indispensable adoptar un medio que facilitara al clero una dotacion decorosa, capaz de cubrir sus atenciones, y bastante à satisfacer sus deseos, y à la vez los del gobierno y del Congreso.

Solo una dotacion que reuniese estas condiciones, y que fuese decorosa para la mayoría del Congreso, y para el gobierno, es la que puede llegar à erigirse en ley, y cortar enteramente el estado precario que hoy tiene el clero español; nosotros asi la queremos, y prueba de ello es que no hemos variado la ley provisional de 1838. Esta, señores, no es una ley de dotacion, es mas bien una ley de designacion de cantidades para las prebendas y beneficios; y por eso, yo, que no estoy conforme con esa ley, y que creo que cuando se verifique el arreglo del clero habrá que variarla, no puedo considerar que la dotacion sea decorosa solo porque allí esté escrita, pues escrita está desde 1838, y es bien poco decoroso para el partido progresista y para la causa constitucional el que el clero esté tan mal dotado, pues examinada la dotacion desde 1837, se vé que en ningun año se han cubierto sus atenciones, y que en algunos ha sido el clero desatendido mas que las clases pasivas. El decoro de la dotacion está en la cantidad, en el modo de pagarla, y en que esta sea efectiva: si la cantidad es despreciable, no puede ser decorosa; si es justa, pero la recibe ó la percibe el clero como un cirujano de aldea ó un albeitar, ó se le asalaria, esta dotacion tampoco la tiene la comision por decorosa; por manera que para ser decorosa es menester que reuna las condiciones que he dicho. La comision quiere que la dotacion sea decorosa, permanente, independiente, fuera del presupuesto, y aceptable para el gobierno, para el clero y para el pais, y cree que el proyecto sometido à la deliberacion del Congreso, tiene todas estas condiciones.

Cierto es que debe entrar en la cuenta del legislador el evitar las preocupaciones y pretestos que pueden traer un conflicto para el pais: ¿pero puede ser pretesto para trastornos públicos el que de la contribucion de inmuebles se destinen 119.000.000 para la dotacion del culto y clero? Yo creo que lo que la comision quiere es tan benéfico para el clero como para el bien del pais. Sin embargo el señor Rios Rosas, con esa energia con que suele expresarse, hizo una especie de cargo à la mayoría de la comision, porque encomendásemos al mismo clero la recaudacion de esta parte de la contribucion de inmuebles que se le asigna. ¿Pero la comision pide algo diferente de lo que pide S. S.? Nosotros decimos en el artículo 5.º (Leyó): ¿y que dice el señor Rios Rosas en el artículo 7.º y siguientes? (Leyó). ¿Qué es recaudar? Es percibir algunas cosas diferentes, como suelen ser los frutos procedentes de las rentas cuando estas consisten en frutos? ¿En qué consiste la diferencia de que diciéndose, el clero recibirá, se cree que recibe, y diciéndose, percibirá no se

cree así? Señores, ó hay que desechar enteramente el pensamiento del proyecto, en lo que no puede estar acorde ni el señor Rios ni la comision, ó hay que conservar la redaccion que le da la comision; de consiguiente, à lo que S. S. llama perceptores, llamamos nosotros depositarios, la cuestion es de nombre.

Se dice que es anti-político el proyecto porque los compradores de bienes nacionales pueden alarmarse acerca de su suerte futura. No encuentro la razon en que pueda fundarse esta alarma, porque prescindiendo de muchas consideraciones que pudieran alegarse en contra de este temor, hasta fijar la vista en lo sucedido en Francia, cuyo ejemplo constantemente se nos cita; consumados los hechos del tiempo de la convencion, declaró Su Santidad que no se perjudicaria à los tenedores de bienes nacionales ni à sus herederos. Esto mismo tendra que suceder entre nosotros, porque tal es la fuerza de las circunstancias: no hay motivo para recelar nada como consecuencia del proyecto de ley que discutimos, y no es por lo mismo anti-político, como se ha dicho.

Ha dicho el señor Mendizabal que por medio de una ley esqueleto se va à destruir la ley de supresion del diezmo. En cuanto à lo de ley esqueleto, aludirá sin duda, à que este proyecto no cuenta mas que ocho artículos; y si esto es así, extraño es oirlo à S. S., tan conocedor de las practicas inglesas. Las leyes allí no son difusas, dejando para su lugar oportuno todo lo que tiene relacion con la parte reglamentaria. En cuanto à que por este proyecto se restablece el suprimido diezmo, basta para convencerse de que no hay tal cosa como leer el proyecto mismo: nada hay en él, ni aun por descuido, que tenga la menor tendencia al restablecimiento, no solo del diezmo, pero ni aun del 4 por 100.

El señor *Polo*, (en contra): Me opongo à este proyecto porque en mi juicio él no proporcionara el clero mejor posicion que la que hoy tiene. Me fundo para creer esto en que no habiendo nada de nuevo en este proyecto, excepto una palabra, y siendo sus disposiciones las mismas que contienen leyes anteriores sobre el mismo asunto, y con las cuales el clero no ha adelantado nada, tampoco dene adelantarlo con esta. Lo único nuevo que tiene el proyecto, como decia, es una palabra, la palabra *imposicion* en vez de la de *renta*. Lo que el clero necesita no son palabras, señores, sino obras. ¿Y qué es lo que significa la palabra imposicion? El señor ministro de Hacienda nos la ha explicado, y de su explicacion se deduce que esta palabra no es otra cosa mas que una promesa como tantas otras hechas y no cumplidas al clero.

Aprobada esta ley y particularmente alguno de sus estremos, con lo que se dispone respecto à la ley de inmuebles, resulta que en lugar de los 120.000,000 que se presuponen cobrará 40 cuando mas, y contra esta suposicion fundada, nada son los sinceros deseos que animan al ministerio, ni son bastantes los sentimientos religiosos que animan al señor ministro de Hacienda.

Hay otra razon para que yo me oponga à este proyecto, y es, que no se dan al clero bienes raíces ni seguridades análogas: así los tuviesen: deseo que se entreguen al clero suficientes bienes raíces para que mas tarde vengan à componer su renta.

Yo, señores, no me opongo à una amortizacion eclesiástica bien entendida, una amortizacion reducida à sus verdaderos límites y que esté de acuerdo con los adelantos de la civilizacion. Yo lo deseo con viva ansia, porque esto engrandeceria la influencia legitima del clero, influencia necesaria en el estado actual y para el porvenir.

En todos los paises, en la vecina Francia, de donde tantas cosas buenas ó malas tomamos, en esa nacion se ha visto de una manera evidente la reaccion en favor del sentimiento religioso. Allí vemos à los primeros hombres agotar esa idea, porque para que la libertad viva es necesario que el sentimiento religioso esté vivo tambien.

Concluyo, pues, diciendo que estoy contra el proyecto que se discute, porque creo como he probado, que no proporciona al clero la decorosa ni suficiente dotacion

estoy contra el proyecto porque no se devuelven al clero los bienes que legítimamente podían devolverse, y estoy, por fin, contra el proyecto porque no se consagra en él el derecho.

Suspendida esta discusión, anuncia el señor Sanchez Silva una interpelación al gobierno de S. M. acerca de saber la política que piensa seguir respecto al Pontífice y pueblo romano.

El señor marques de *Casa Pidal*: El gobierno deliberará si puede costear ó nó.

Se acuerda la reunión de las secciones después de la sesión, y después de señalar el señor presidente para mañana la continuación de la discusión pendiente, se levanta la sesión á las seis menos cuarto.

## ALCANCE.

### CORREO DE HOY.

El vapor-correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las 8 de la mañana, conduciendo á su bordo 29 pasajeros.

Los periódicos de la corte alcanzan al 13 del corriente: en las *Gacetas* se leen las siguientes.

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden declarando que el art. 73 del real decreto orgánico de teatros no es obligatorio para las empresas formadas antes de su publicación, hasta finalizar el próximo año cómico.

Otra prorogando hasta el 1.º de setiembre próximo el plazo señalado en los artículos 73 y 76 del decreto orgánico de los teatros del reino.

Decreto de las cortes, sancionado por S. M. autorizando al gobierno para que pueda aprobar la subasta de la construcción de parte del canal de S. Fernando, la constitución de compañía por acciones y la adjudicación en subasta de la segunda parte del referido canal.

Otro autorizando al gobierno para conceder á la empresa del ferro-carril de Sama de Langreo á Gijón y Villaviciosa por el tiempo que se expresa el 6 por 0/0 de los capitales invertidos y que se vayan invirtiendo en las obras con la intervención económica y facultativa del gobierno.

Real orden mandando que los salarios devengados por los guardas de salud en desempeño de su encargo en los buques de la marina real española, se satisfagan en lo sucesivo por las juntas de Sanidad, incluyendo su importe en el artículo correspondiente al presupuesto del ministerio de marina.

Real decreto autorizando á la compañía titulada *Sociedad de las aguas de Puda*, casa de curación, convalecencia y recreo, para continuar sus operaciones por el término de 20 años.

Real orden dictando varias disposiciones sobre el establecimiento de portazgos en la nueva carretera de Valladolid á Leon y cobranza de derechos en ellos y en los existentes entre Leon y Oviedo.

Otra mandando que las máquinas destinadas á la industria que sirvan para elaborar productos agrícolas de nuestro país satisfagan, á semejanza de las de hilar y tejer, el uno y tres por 100 sobre avalúo, según la bandera conductora.

### CÓRTESES.

Con posterioridad á las sesiones de que ya tenemos dada noticia, se han celebrado las siguientes:

#### SENADO.

Día 14.—Se publicaron dos leyes sancionadas por S. M., se leyó el proyecto de dotación del culto y clero aprobado por el Congreso y se dió cuenta de una comunicación que el mismo cuerpo pasaba al Senado sobre nombramiento de comisiones mistas.

#### CONGRESO.

Día 10.—Continuando la discusión sobre el proyecto de ley de dotación del culto y clero, quedó este aprobado en los términos siguientes:

### Proyecto de ley.

Artículo 1.º La dotación del culto y clero se compondrá:

1.º Del producto de los bienes devueltos al clero por la ley de 3 de abril de 1845.

2.º Del producto de la bula de la Santa Cruzada.

3.º De los productos de las encomiendas y maestrazgos de las cuatro órdenes militares vacantes y que vacaren, cuya administración correrá á cargo del mismo clero.

4.º De una imposición sobre las propiedades rústicas y urbanas y riqueza pecuaria, cuyo importe se rebajará de la contribución de inmuebles.

Art. 2.º Esta imposición será siempre igual á la cantidad necesaria en cada provincia para la dotación del culto y clero después de tomados en cuenta los productos expresados en los párrafos 1.º 2.º y 3.º del artículo anterior, y los que en adelante puedan aplicarse al mismo objeto.

Art. 3.º La cantidad total de esta imposición se fijará por una ley tan pronto como se establezca definitivamente el arreglo del clero y de sus gastos.

En el presente año contribuirán las propiedades rústicas y urbanas y riqueza pecuaria con 119.352,667 reales como cantidad necesaria para cubrir las atenciones del culto y clero en la forma y con la rebaja prevenidas en los artículos precedentes.

Art. 4.º El reparto y distribución serán los mismos de la contribución de inmuebles, conforme á las disposiciones vigentes.

Art. 5.º El clero recaudará esta parte de su dotación percibiéndola en frutos, en especie ó en dinero, previo concierto que podrá celebrar con las provincias, con los pueblos, con las parroquias y con los particulares.

Art. 6.º En los casos necesarios los intendentes, los subdelegados de hacienda y los alcaldes, emplearán su autoridad para la efectiva exacción é ingreso de esta dotación en poder del clero ó de sus depositarios, aplicando al efecto los medios establecidos para el cobro de las contribuciones.

Art. 7.º El importe total de la dotación del culto y clero en el año corriente será de 153.511,346 reales.

Art. 8.º El gobierno adoptará las disposiciones convenientes para la ejecución de esta ley.

Día 12.—Fueron aprobados con alguna ligera modificación los 16 primeros artículos del proyecto de ley de prisiones, suspendiéndose la sesión antes de quedar discutido el 17.

Día 13.—Quedaron aprobados los demás artículos del proyecto discutido en la anterior sesión, aprobándose en seguida el relativo á la confirmación de los Reales decretos con los cuales se concedieron pensiones á las familias de los que murieron defendiendo el orden público y las leyes en los días 26 de marzo y 7 y 13 de mayo del año último.

Día 14.—Empezó la discusión sobre el proyecto de ley de Bancos, quedando suspendida después de haber hablado acerca del particular el Sr. Bermudez de Castro y el Sr. ministro de Hacienda.

### NOTICIAS DEL REINO.

Las noticias que publican los periódicos de Barcelona, confirman diariamente la esperanza que se había concebido acerca del buen resultado de la activa persecución que están sufriendo las facciones montemolinistas y republicanas en el territorio del principado. En todas partes son batidas y dispersadas por nuestras valientes tropas. Las pérdidas que estas les causan en muertos y prisioneros ascienden á un número considerable. Muchos son también los rebeldes que se presentan á indulto.

Al cabecilla Marsal se le dispersó el doce en Serma, causándole la pérdida de diez muertos y 3 prisioneros, además de muchos efectos de guerra.

El coronel graduado D. José de Hosta sorprendió en Ciérvoles á 23 rebeldes, los cuales

cayeron todos en su poder sin escaparse uno solo.

El brigadier Damato sorprendió el 13 al republicano Bellerá por la parte del Vendrell, causándole 9 muertos, 3 prisioneros y algunos heridos.

En la tarde del diez el Capitan general marques del Duero cayó de improviso sobre la facción de Juvany, haciéndole 12 prisioneros, entre ellos un titulado capitán de caballería, dándose por seguro que igual suerte hubiera cabido á la facción entera á no haber dejado de cubrirse cierto punto un cuarto de hora antes, según lo tenía dispuesto S. E. La actividad y buen acierto que despliega este benemérito general lo hacen objeto de las mayores alabanzas en todas las correspondencias del principado que publican los periódicos.

El coronel D. Camilo Francisco de Batlle persiguiendo, las partidas que divagaban por la parte de Canovas y Vallfornés, logró el 14 dispersarlas, haciéndoles en la noche del 16, 11 prisioneros entre ellos 4 oficiales y el titulado ayudante de E. M. de la división de Marsal.

Parece que Cabrera ha tratado de envenenar al coronel Posas, otro de los antiguos caudillos de la facción que se sometieron al legítimo gobierno de S. M. Con este infame propósito logró seducir á uno de los asistentes de dicho Posas pero afortunadamente aunque ya estaban envenenados así este como otros de los asistentes, la prontitud con que fueron asistidos les ha puesto fuera de peligro.

Se dice que el activo general Lersundi tendrá que dejar la comandancia general de la provincia de Gerona á causa de lo muy quebrantado de su salud.

El día 12 sufrió la última pena en Burgos el cabecilla faccioso conocido por el Pimentero.

Parece que algunas nevadas y lluvias algo abundantes empiezan á desvanecer en Cataluña, Valencia y otras partes de la península los temores que se abrigaban de una espantosa sequía.

Se dá por noticia segura que el gobierno ha puesto á disposición de la junta de dotación del culto y clero, los fondos necesarios para cubrir los gastos de las funciones religiosas de semana santa, en todas las diócesis del reino.

Se dice que el gefe político de Cuenca tuvo la suerte de capturar al coronel carlista D. Mariano San Juan, segundo del Pimentero.

Se habla en tono de seguridad de un próximo y nuevo arreglo personal en la facultad de medicina de las universidades del reino.

Parece que el señor intendente general militar, se está ocupando por encargo del gobierno, de la reforma del cuerpo administrativo del ejército.

### EXTRANGERO.

**Austria.**—El emperador ha puesto á disposición del Papa los 200 mil escudos á que asciende la multa que pagaron los habitantes de Ferrara.

Las tropas austriacas alcanzaron una importante victoria en Gohengyoes y Erland contra una división de insurgentes ungaros, haciéndoles 1.800 prisioneros.

Se dice que el gabinete de Viena ha dirigido al embajador de Austria en París, dos notas con encargo de comunicarlas al gobierno de la república, una de las cuales se refiere á la cuestión romana y es como sigue:

«El gobierno de Austria recuerda los temores que manifestó sobre la conducta del Papa desde el principio del pontificado. Sin embargo de que el gobierno imperial ya previó las desastrosas consecuencias para la tranquilidad de la Italia que causaría el sistema de reformas inaugurado por Pio IX, que sus aduladores de entonces le pagan hoy con la mas abominable ingratitude, el Austria no por eso se cree menos obligada á mantener la autoridad temporal del Papa, consagra-

da por diez siglos, garantida por el tratado de Viena y por una convencion posterior firmada por la Francia, Austria, Prusia y Rusia.

Esta cuestion, prosigue la nota, no interesa á la Italia solamente si que tambien á toda la Europa, pues no hay potencia alguna que entre sus súbditos no cuente miembros, cuyo gefe sea el Papa. Es pues del todo urgente que las potencias signatarias de la convencion última adopten y tomen las disposiciones convenientes para hacer ejecutar y poner término á la anarquía que perturba la tranquilidad de la Europa, para lo cual el Austria está pronta á cooperar.»

Segun correspondencia de Viena fecha del 3 ha ocurrido una nueva sublevacion en Cracovia. La ciudad ha sido bombardeada y la tranquilidad restablecida por la tropa, siendo ahorcados, cinco autores de la insurreccion, en virtud de la ley marcial.

**Italia.**—La llamada asamblea de Roma ha decretado la requisicion de todas las campanas *superfluas* para hacer cañones y ha reemplazado todo el dinero que habia en los establecimientos públicos por papel moneda.

Parece que los piemonteses claman por que vuelva á empezar la guerra; pero no se les cree en disposicion de hacerlo por falta de dinero.

Las tropas de Modena se han retirado de la frontera de Lunigiana.

El cardenal Antonelli ha reclamado en nombre del Papa y de la manera mas formal y apremiante la intervencion armada de Francia, Austria, España y Nápoles.

**Francia.**—El ministro del interior ha pasado á los prefectos una circular concebida en los términos siguientes:

Señor prefecto: Los enemigos del órden presentan á menudo en público la bandera roja y el gorro frigio, con objeto de escitar las pasiones y de mantener vivos recuerdos irritantes. El solo aspecto de esos emblemas de anarquía, esparce la inquietud entre los buenos ciudadanos, y hace temer que se repitan los excesos que en la época de la primera república comprometieron la causa de la libertad.

La bandera y la escarapela tricolores son las únicas insignias nacionales, á cuyo alrededor se agrupan los ciudadanos: la república no reconoce otras; la bandera roja es un llamamiento á la insurreccion; el gorro frigio lleva consigo recuerdos de sangre y de luto; el enarbolar tan tristes emblemas, es proclamar la violencia y la desobediencia á las leyes.

El decreto espedido por la Asamblea nacional el 11 de agosto de 1848, prohíbe la esposicion en los sitios públicos de todos los signos ó simbolos propios para propagar el espíritu de rebelion ó para turbar la paz pública. Os apoyareis, pues, señor prefecto, en las disposiciones de este decreto y en las órdenes del gobierno para prohibir y hacer que desaparezcan los emblemas sediciosos á que me refiero, y sí, contra lo que es de esperar, tropezareis con alguna resistencia material, os pondreis de acuerdo con la autoridad militar para que á la fuerza prevalezca la ley.

En correspondencia de Marsella fecha del 10 que inserta el *Diario de Barcelona* se lee lo siguiente:

La resolucion que hacia presentir nuestra correspondencia parisiense, relativamente á una intervencion definitiva de la Francia para la restauracion del Papa pa-

rece hoy dia confirmarse por estas líneas del *Toulonnais*.

«El telégrafo acaba de transmitir órden á la autoridad marítima de tener prontos á hacerse á la mar todos los buques de vapor disponibles. Estos son las fragatas *l'Orénoque*, *le Magellan*, *l'Albatros*, *le Christophe Colomb*, *l'Infernal*, *le Labrador* y las corbetas *le Véloce* y *le Cerbére*.

La fragata *le Cacique* que se espera de un momento á otro, deberá tambien ponerse en estado de partir dentro el mas breve plazo posible.

El vapor *le Gregoire* ha salido hoy 17 para Argel en lugar de la fragata *le Labrador*, debiendo este último buque formar parte de la flotilla.

«Trátase de transportar un cuerpo de tropas á Italia. Es de esperar que esta vez no quedará todo reducido á algunos preparativos y que no será la repeticion de la pieza que ya nos han dado cuatro ó cinco veces.»

El propio periódico dice que el vapor *l'Ariel* ha hecho rumbo para Nápoles con pliegos del gobierno para el vice-almirante Baudin, gefe de la escuadra del Mediterráneo, y que el vapor *le Liamone* salió tambien á toda prisa en la noche del 7 con una mision particular.

Por decreto del presidente de la república de 23 de febrero la guardia nacional de Tolón (Var) queda disuelta para ser inmediatamente reorganizada.

La discusion de la ley electoral, adelanta rápidamente en la asamblea.

**Inglaterra.**—Mr. Bulwer y su esposa se han embarcado ya para los Estados Unidos de la América del Norte.

Sir Carlos Napier debía salir el 20 para ponerse al frente del ejército de las Indias donde se cree llegará el 5 de mayo próximo.

[52]

vas y con tapices viejos en vista de la solemnidad de la circunstancia.

Fiel á su promesa, aguardaba á la puerta el cuerpo de su amigo. Los mozos depusieron el ataúd sobre una especie de estrado elevado en medio del coro, y mientras que los ángeles cantaban su último salmo. Fr. Bracalone encendió en derredor del difunto los seis cirios prometidos. Esta escrupulosa exactitud asustaba mas y mas á maese Adan que no dudaba ya en aquel momento que el digno sacristan estaba en ánimos de cumplir su promesa hasta el fin, velando toda la noche. Concluido el salmo, salieron los ángeles de la iglesia, siguieron á los ángeles los mozos, y á estos los habitantes de Nicotera, á escepcion sin embargo del compadre Mateo que halló medio de meterse, sin ser visto, en un confesonario. Resultó de aquí que maese Adan en vez de un centinela se halló con dos, circunstancia que si él hubiera sabido habria convertido su miedo en verdadero terror.

Empujó Fr. Bracalone la puerta detras del acompañamiento, y volviendo á sentarse junto al ataúd, empezó á murmurar sus oraciones. Durante este tiempo, maese Adan reflexionaba sobre lo que seria mejor hacer: ¿debía esperar que fray Bracalone estuviera dormido, lo que no podía dejar de suceder algo mas tarde ó algo mas temprano? ¿Debía confiarse á él y darle á conocer que velaba á un vivo? Este último partido le pareció el mas aventurado, y además siempre estaba á tiempo de recurrir á él; resolvió, pues, tener paciencia, y se mantuvo en aquella inmovilidad que mas de una vez habia exijido de sus modelos sin poderla nunca obtener. En cuanto al compadre Mateo tenia tambien paciencia por su parte, contando para poner su proyecto en ejecucion, lo mismo que maese Adan para ejecutar el suyo con la salida ó con el sueño del sacristan.

Así trascurrió una parte de la noche, y entrambos engañados en sus esperanzas, empezaban á hallarse bastante incomodados, el uno en su ataúd y el otro en su confesonario, cuando se interrumpió Fr. Bracalone en medio de su oracion, y levantándose de repente á fuer de hombre que ha olvidado una cosa de suprema importancia, se dirigió rápidamente hácia una pequeña puerta que daba al corredor que al traves del claustro conducía de la iglesia á la abadía. En efecto acababa de recordar el digno religioso que habia olvidado una de las promesas hechas á maese Adan, la de en-

[49]

pió desde aquel dia valerosamente con la incredulidad, y creyó en lo restante de nuestros santos misterios como si le hubieran sido demostrados con la misma exactitud matemática que el de la Trinidad.

Conmovió profundamente esta humildad á Fr. Bracalone que se aficionó sinceramente á su neófito, de suerte que no le vió partir para Mesina sin un pesar verdadero. Habia resultado de aquí que este afecto inspirado por el hijo habia hecho olvidar al fraile sus antiguas quejas contra el padre, como nuestros lectores habrán podido adivinarlo, al ver á Fr. Bracalone prestar cortesmente su borrico á maese Adan, y como acabarán de convencerse sin haber la menor duda al ver el buen movimiento que traía el sacristan junto con sus provisiones ante el lecho de muerte de maese Adan.

Fr. Bracalone se mostró, pues verdaderamente afectado, cuando saliéndole al encuentro la vieja Babilana en la primera pieza, le anunció la desgracia que acababa de sucederle, y le preguntó si se serviría ir á rezar alguna oracion en la cabecera del lecho mortuario. Pero la súplica de la vieja recordaba al sacristan otra promesa que habia hecho, la de celebrar á su amigo maese Adan funerales dignos de tal hombre. Negóse, pues, á entrar, diciendo que no le sobraba tiempo para ordenar todas las disposiciones del acompañamiento, y que debiendo velar al muerto en la iglesia, rezaria junto al ataúd todas las oraciones que pudiera desear el alma mas exigente. Dicho esto, se retiró, dejando sus provisiones, y prometiendo enviar inmediatamente un ataúd decente, y que no hubiera servido todavía (1).

Maese Adan no habia perdido una palabra de la conversacion, y veía á la vez en lo que acababa de hacer y de decir el sacristan un bueno y un mal aspecto; el buen aspecto eran las provisiones que habia traído, y cuya necesidad empezaba á experimentar el difunto: el mal aspecto era aquella escrupulosa exactitud de Fr. Bracalone en cumplir sus promesas, exactitud que aterraba al vivien-

(1) En Italia no entierran á los difuntos en los cementarios, sino en un inmenso subterráneo situado en medio de la iglesia, dentro del cual se penetra levantando una losa. En este osario se deja caer al muerto, y por encima de cada cadáver se echa cal viva para prevenir las exhalaciones moféticas. Esto explica como un ataúd puede servir muchas veces.

## PALMA.

## Publicaciones oficiales.

## ALCALDIA DE PALMA.

Queda depositada en esta Alcaldía una llave de reloj que se encontró en estos últimos días, la persona que la haya extraviado puede presentarse y acreditando ser su dueño se le entregará. Palma 20 de marzo de 1849.—D. O. del S. A.—Miguel Ignacio Manera secretario.

## LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la lotería del día 8 de los corrientes.

Números.	Pesos fuertes.
680. . . . .	40.
1.958. . . . .	200.
3.812. . . . .	40.
3.813. . . . .	40.
4.490. . . . .	60.
6.612. . . . .	80.
8.823. . . . .	40.
10.254. . . . .	40.
14.105. . . . .	40.
16.387. . . . .	40.
19.504. . . . .	40.

Los individuos á quienes les haya cabido la suerte podrán pasar á esta administracion á percibir sus cantidades. Hay aun de venta

billetes de la lotería del día 22 á 40 rs. cada entero, cuya venta mañana se cierra.

Palma 20 de marzo de 1849.—Jaime Muntaner.



## Gacetilla religiosa.

Santo del día de mañana.

SAN BENITO, ABAD.

Fué este santo de nacion italiana, vió la hoz, en la ciudad de Nursia, de nobles y piadosos padres, quienes le enviaron á Roma para que estudiase; pero él temiendo que los vicios corrompiesen su alma, retiróse á Subbiaco, lugar solitario y apartado donde supo vivian algunos monges, los que le dieron el hábito. Fué padre de muchas y muy sagradas religiones: obráronse por su intercecion grandes milagros y murió á los 62 años de edad, el día 21 de marzo del del Señor 543, en cuyo día celebra su fiesta la iglesia.

## AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 6 hs. 1 ms.

Pónese á las — 5 „ 59 „

Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 12 hs. 7 ms. 50 s.



## ANUNCIOS

Librería de RULLAN hermanos, plaza de Cort.

Se suscribe á la

## HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA

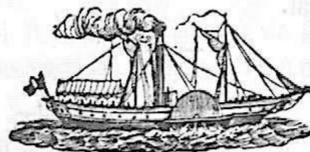
la compuesta, enmendada y añadida por el padre Mariana, con la continuacion de Miniana; completada con todos los sucesos que comprenden el escrito clásico sobre el reinado de Carlos III, por el conde de Florida-Blanca, la historia de su levantamiento, guerra y revolucion, por el conde de Toreno, y la de nuestros días

POR EDUARDO CHAO.

Condiciones de la suscripcion.

Toda la obra constará de cuatro tomos en 4.º mayor de 40 entregas cada uno: cada entrega de 16 páginas. Deseamos que el lector examine el tomo publicado para que aprecie con mas exactitud la superior calidad del papel, la elegancia de la letra, la limpieza de la impresion y la belleza y verdad de los dibujos.

A dos y medio reales la entrega.



## Vapor-correo EL MALLORQUIN,

su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá para Barcelona el jueves 22 del actual, á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Lo despacha D. José Estade y Omar, calle de Sto. Domingo, núm. 1.º, cuarto entresuelo.

## Correos.—Saldrán:

El de Mahon. . . Día 22 á las doce del día.

El de Barcelona. Día 22 á la una de la tarde.

El de Iviza. . . . Día 23 á las cinco de la tarde.

## IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.

[30]

te. En efecto, si Fr. Bracalone permanecía toda la noche cerca de su ataúd, era preciso que maese Adan ó se decidiera á ser enterrado, ó tomara el partido de hacer entrar al fraile en el secreto. El entierro era desagradable, la confidencia peligrosa. Maese Adan habia contado con la soledad de la iglesia para salir de ella sin ser visto, y que á la mañana siguiente su muger explicaria su desaparicion, diciendo que la madonna de Nicotera se le habia aparecido en sueños llevándose á maese Adan al cielo gloriosamente. De este modo se explicaba fácilmente la ausencia del cuerpo, no estando dotado el respetable pintor de la universalidad, como Dios, y no pudiendo encontrarse á un tiempo en el cielo y sobre la tierra.

Este hermoso plan se hallaba, pues, amenazado en su ejecucion, pero nuestros lectores conocen bastante á maese Adan, para haber medido ya su inalterable fé en la Providencia, porque es de notar que aquellos que menos han recibido de ella son siempre los que mas cuentan con su intervencion. Ocupóse por tanto de lo presente, dejando el porvenir en las manos de Dios, y mandó á su muger que preparara una cena tal, cual es debida á un hombre que no ha comido hace treinta horas, y que acabada esta comida sabe Dios cuando comerá.

Púsose al trabajo la buena Babilana, y con el auxilio de algunas vecinas caritativas, reunió lo que necesitaba para preparar la cena, porque en casa de maese Adan, ya no se hablaba de puchero, de asador ni de sarten. A medida que habia faltado en aquella casa algo que freír, que asar ó que cocer, se habia deshecho de aquellos utensilios mas ó menos ventajosamente. Gracias, pues, á aquel auxilio, que no hubiera tal vez hallado en cualquier otra ocasion, la pobre vieja alcanzó gloriosamente su objeto, y al cabo de dos horas hubo preparado una cena, capaz de hacer revivir á un muerto; y tal fué el efecto que produjo en maese Adan, quien al verla entrar se levantó como Lázaro, con una cara de bienaventuranza, que hubiera podido hacer creer á los que hubieran mirado por el ojo de la llave, que el alma del digno pintor gozaba con anticipacion de un destello de la felicidad eterna. Llamaron á la puerta en este momento y la vieja Babilana se apresuró á dejar en el suelo sus platos para ir á abrir; era el ataúd lo que traían.

Este incidente que hubiera tal vez producido cierta impresion sobre un muerto-menos filósofo que maese Adan, no le quitó nada de su apetito; por el contrario, el digno pintor hizo en aquella cir-

[31]

cunstancia una de las mejores comidas que jamas recordaba haber hecho. Mascaba su último bocado de pescado y tragaba su último vaso de vino, cuando se dejaron oír á la puerta varios cantos agudos y discordes. La vieja se estremeció.

—Son los ángeles que vienen á buscarme, dijo maese Adan. Toma, muger, todavía queda un poco de vino en la botella; dales esto; no se diga que para mí han tenido que estrenar de valde su corona de papel dorado y sus alas de carton. Durante este tiempo voy á sepultarme como mejor sepa, y como conviene á un honrado difunto. Anda, muger, anda.

Obedeció la vieja, cerrando en pos de sí la puerta, á fin de que no se turbara á maese Adan en sus inocentes preparativos. Eran efectivamente los que llamaban cuatro niños de coro de la aldea, que venian como de costumbre con largos vestidos de muselina, alas de carton y corona de papel á buscar al muerto, que debia pasar la noche en la iglesia: detras de ellos iban los que debian cargar con el ataúd, y despues de estos una porcion de gentes de la aldea, á cuyo frente marchaba el compadre Mateo.

Dió la buena muger á los ángeles el poco de vino que tenia; pero como en razon de la miseria bien conocida de maese Adan, los enviados celestes no debian contar mas que con agua clara, quedaron agradablemente sorprendidos con esta ganga inesperada, por débil que les hubiera parecido sin duda, viniendo de un muerto poco afortunado; así que, entonaron el *De profundis* con voz verdaderamente agradecida, mientras que los mozos cargaban el ataúd sobre sus andas, y se ponian al frente de la comitiva acompañados de cuatro ángeles y seguido del compadre Mateo, que presidia el duelo, y que gracias á la costumbre que tienen los calabreses de llevar sus difuntos descubiertos, no perdía de vista el dichoso casquete griego, cuya posesion debia indemnizarle de la pérdida de sus seis cuartos.

A la caída de la noche llegaron á la iglesia, que se elevaba en la pendiente de la montaña y que distaba de la poblacion todo el espacio del jardin, en que habia estado oculto en otro tiempo Marco Brandi. Era uno de aquellos pequeños edificios pintorescos que tanto aprovechan al paisagista, destacando, como destacan las vivas tintas de sus piedras sobre el pálido verdor de los castaños; y aunque se hallaba en bastante mal estado, como todo el resto de la abadía, Fr. Bracalone le habia restaurado lo mejor que supo con flores nue-